

agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER , ,

Resolución No.1,026, que aprueba el Contrato suscrito entre El Estado Dominicano y varias personas.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

NUMERO 1026

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha del mes de agosto de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores más abajo citados:

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses y los señores: HECTOR BIENVENIDO AMAURY VILORIO CAMINERO, FRANCISCO JAVIER VASQUEZ, RADHAMES MORALES CAPELLAN, SANDRA SORAYA VALDEZ DE HENRIQUEZ, CLAUDIO DE LOS SANTOS, JOSE HEUREAUX, JAIME KNAPP, JEANETTE MORALES DE MARMOLEJOS, PEDRO MANUEL VILLALON HURTADO, JOSE RAMON PEREZ LANTIGUA, DRA. LINDA PELEGRIN DE CAMARENA, CHRISTIAN MIGUEL DE LEMOS, FELIX RAMON CASTILLO PLACIDO, RAMON DIAZ HEREDIA, MARINA HERRAND DE ARTHUR, ANGEL DOYLE VARGAS GARCIA, AMBAR BERENA MUSA VALERIO, SARAH TORIBIO TORIBIO, BELGICA TORIBIO DE GUZMAN, MANUEL A. REYES KUNHARDT, ELBIA MILLER DE PUIG, JUAN E. GONZALEZ POLANCO, LIBIA SABINA GARCIA DE JEREZ, JUAN RAFAEL BENTZ, JOSE A. MUSA, JOSE RAFAEL PORRO NUÑEZ, DANILO ANTONIO ARZENO,

IDALIA CANDELARIO DE SANTOS, JOSE ORIO KUNHARDT SANCHEZ, RAMON ARTURO TORRES S., PEDRO MANUEL HOBAL MARTINEZ, ROSA AMELIA RICARDO, DIEGO HEINSEN, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor de los segundros, sendos apartamentos ubicados en el Proyecto de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Puerto Plata; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO DE VENTA

ENTRE, los que suscriben: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, Funcionaria Pública, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, con sello hábil, quien actúa de conformidad con Poder Especial conferídole por el Poder Ejecutivo en fecha del mes de agosto de 1978, de una parte, quien en lo adelante de este contrato se denominará EL VENDEDOR; y los señores:

HECTOR BIENVENIDO AMAURY VILORIO CAMINERO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 134687, Serie 1ra.,

FRANCISCO JAVIER VASQUEZ, dominicano, mayor de edad, casado con Petra González de Vásquez, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No. 25767, Serie 37, en representación de las Sociedades Mutualista “Buena Samaritana” y “British Rosa Temprana”

RADHAMES MORALES CAPELLAN, dominicano, mayor de edad, casado con Elsa Rodríguez de Morales, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No. 21876, Serie 37.

SANDRA SORAYA VALDEZ DE HENRIQUEZ, dominicana, mayor de edad, casada con Adonis Rafael Henríquez, empleada pública, portadora de la cédula de identificación personal No. 19577, Serie 37.

CLAUDIO DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad,

casado con Catalina Reynoso de De los Santos, portador de la cédula de identificación personal No. 22060, Serie 37.

JOSE HEUREAUX, dominicano, mayor de edad, casado con Francisca Díaz, oficinista, portador de la cédula de identificación personal No. 25257, Serie 37.

JAIME KNAPP, dominicano, mayor de edad, casado con Lucía Santelises de Knapp, portador de la cédula de identificación personal No. 3484, Serie 37.

JEANETTE MORALES DE MARMOLEJOS, dominicana, mayor de edad, casada con Luis Lorenzo Marmolejos, Profesora, portadora de la cédula de identificación personal No. 19067, Serie 37.

PEDRO MANUEL VILLALON HURTADO, dominicano, mayor de edad, casado con Enovis Díaz de Villalón, Oficinista, portador de la cédula de identificación personal No. 23275, Serie 37.

JOSE RAMON PEREZ LANTIGUA, dominicano, mayor de edad, casado con Carmen Oneida Saldaña de Pérez, empleado privado, portador de la cédula de identificación personal No. 83128, serie 1ra.,

DRA. LINDA PELEGRIN DE CAMARENA, dominicana, mayor de edad, casada con el Dr. German Camarena, Médico, portadora de la cédula de identificación personal No. 13668, Serie 37.

CHRISTIAN MIGUEL DE LEMOS, dominicano, mayor de edad, casado con Valderes Bonilla de De Lemos, Oficinista, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 20646, Serie 37.

FELIX RAMON CASTILLO PLACIDO, dominicano, mayor de edad, casado con María del Pilar Díaz de Castillo, Abogado, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 18850, Serie 37.

RAMON DIAZ HEREDIA, dominicano, mayor de edad, casado con Elia Rivera de Díaz, portador de la cédula de identificación personal No. 15310, Serie 37.

MARINA HERRAND DE ARTHUR, dominicana, mayor de edad, casada con Pedro Augusto Arthur, Tecnólogo, portadora de la cédula de identificación personal No. 48968, Serie 1ra.,

ANGEL DOYLE VARGAS GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado con Seneida García de Vargas, empleado privado, portador de la cédula de identificación personal No. 5447, Serie 41.

AMBAR BERENA MUSA VALERIO, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, portadora de la cédula de identificación personal No. 22054, Serie 37.

SARAH TORIBIO TORIBIO, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 65392, serie 31.

BELGICA TORIBIO DE GUZMAN, dominicana, mayor de edad, casada con Juan Guzmán, portadora de la cédula de identificación personal No. 13786, serie 37.

MANUEL A. REYES KUNHARDT, dominicano, mayor de edad, casado con Luisa Marmolejos de Reyes, Abogado, portador de la cédula de identificación personal No. 20627, serie 37.

ELBIA MILLER DE PUIG, dominicana, mayor de edad, casada con José Augusto Puig, Profesora, portadora de la cédula de identificación personal No. 6940, serie 37.

JUAN E. GONZALEZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado con María Hernández de González, Militar, portador de la cédula de identificación personal No. 83443, Serie 1ra.,

LIBIA SABINA GARCIA DE JERF, dominicana, mayor de edad, casada con Aramis Antonio Jerf, Profesora, portadora de la cédula de identificación personal No. 17835, Serie 37.

JUAN RAFAEL BENTZ, dominicano, mayor de edad, casado con Natalia Brugal, portador de la cédula de identificación personal No. 9415, Serie 40.

JOSE A. MUSA, dominicano, mayor de edad, casado con Zuleida Rodríguez de Musa, portador de la cédula de identificación personal No. 19977, Serie 37.

JOSE RAFAEL PORRO NUÑEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Médico Veterinario, portador de la cédula de identificación personal No. 25209, serie 37.

DANILO ANTONIO ARZENO, dominicano, mayor de edad, casado con Marcia B. de Arzeno, locutor, portador de la cédula de identificación personal No. 23253, serie 37.

IDALIA CANDELARIO DE SANTOS, dominicana, mayor de edad, casada con Antonio Santos, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal No. 1157, serie 37.

JOSE ORIOL KUNHARDT SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, Deportista, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 20495, serie 37.

RAMON ARTURO TORRES S., dominicano, mayor de edad, casado con Raquel Céspedes de Torres, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No. 25975, Serie 37.

PEDRO MANUEL HOBAL MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado con Arisleyda Clark de Hobal, empleado privado, portador de la cédula de identificación personal No. 26547, serie 37.

ROSA AMELIA RICARDO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 23, serie 37.

DIEGO HEINSEN, dominicano, mayor de edad, casado con Rosa Mercedes García de Heinsen, portador de la cédula de identificación personal No. 25106, serie 37.

De la otra parte, quienes en lo sucesivo de este convenio se denominarán LOS COMPRADORES, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por medio del presente contrato, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, a LOS COMPRADORES, quienes

aceptan, los inmuebles que se describen a continuación, por los precios y en las condiciones siguientes:

A HECTOR BIENVENIDO AMAURY VILORIO CAMINERO, el apartamento No. 3-A, del Edificio No. 24, valorado en la suma de RD\$25,000.00 con un inicial de RD\$1,000.00, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$60.00.

A las Sociedades Mutualista “BUENA SAMARITANA” y “BRITISH ROSA TEMPRANA”, representadas por el señor FRANCISCO JAVIER VASQUEZ, el apartamento No. 2-A, del edificio No. 25, valorado en la suma de RD\$25,000.00, pagaderos en mensualidades consecutivas de RD\$60.00.

A RADHAMES MORALES CAPELLAN, el apartamento No. 1-A, del edificio No. 27, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,500.00, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A SANDRA SORAYA VALDEZ DE HENRIQUEZ, el apartamento No. 1-A del edificio No. 26, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A CLAUDIO DE LOS SANTOS, el apartamento No. 1-B, del edificio No. 26, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,500.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A JOSE HEUREAUX, el apartamento No. 2-A, del edificio No. 26, valorado en la suma de RD\$22,000.00, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A JAIME KNAPP, el apartamento No. 2-B, del edificio No. 26, valorado en RD\$22,000.00, pagaderos en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A JEANETTE MORALES DE MARMOLEJOS, el apartamento No. 3-A, del edificio No. 26, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,000.00, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A PEDRO MANUEL VILLALON HURTADO, el

apartamento No. 3-B, del edificio No. 26, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,500.00, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A JOSE RAMON PEREZ LANTIGUA, el apartamento No. 1-B, del edificio No. 27, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A LA DRA. LINDA PELEGRIN DE CAMAERENA, el apartamento No. 2-A, del edificio No. 27, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A CRHISTIAN MIGUEL DE LEMOS, el apartamento No. 1-A, del edificio No. 27, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A FELIX RAMON CASTILLO PLACIDO, el apartamento No. 3-B, del edificio No. 27, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A RAMON DIAZ HEREDIA, el apartamento No. 1-A, del edificio No. 28, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A MARINA HERRAND DE ARTHUR, el apartamento No. 1-B, del edificio No. 28, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,000.00 y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A ANGEL DOYLE VARGAS GARCIA, el apartamento No. 2-A, del edificio No. 28, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A AMBAR BERENA MUSA VALERIO, el apartamento No. 2-B, del edificio No. 28, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A SARAH TORIBIO TORIBIO, el apartamento No. 3-A, del

edificio No. 28, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A BELGICA TORIBIO DE GUZMAN, el apartamento No. 3-B, del edificio No. 28, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A MANUEL A. REYES KUNHARDT, el apartamento No. 1-A, del edificio No. 29, valorado en RD\$28,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$75.00.

A ELBIA MILLER DE PUIG, el apartamento No. 2-A, del edificio No. 29, valorado en RD\$28,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$75.00.

A JUAN E. GONZALEZ POLANCO, el apartamento No. 1-A, del edificio No. 30, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$2,000.00, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A LIBIA SABINA GARCIA DE JEREZ, el apartamento No. 1-B del edificio No. 30, valorado en RD\$22,000.00 con un inicial de RD\$1,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A JUAN RAFAEL BENTZ, el apartamento No.2-A del edificio No.30, valorado en RD\$22,000.00 con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A JOSE A. MUSA, el apartamento No. 2-B del edificio No. 30, valorado en la suma de RD\$22,000.00 con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00

A JOSE RAFAEL PORRO NUÑEZ, el apartamento No. 3-A del edificio No. 30, valorado en la suma de RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A **DANILO ANTONIO ARZENO**, el apartamento No. 3-B del edificio No. 30, valorado en la suma de RD\$22,000.00 con un inicial de RD\$1,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00

A **IDALIA CANDELARIA DE SANTOS**, el apartamento No. 1-A del edificio No. 31, valorado en RD\$22,000.00 con un inicial de RD\$4,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A **JOSE ORIOL KUNHARDT SANCHEZ**, el apartamento No. 1-B del edificio No. 31, valorado en RD\$22,000.00 con un inicial de RD\$1,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A **RAMON ARTURO TORRES S.**, el apartamento No. 3-A del edificio No. 31 valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,500.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A **PEDRO MANUEL HOBAL MARTINEZ**, el apartamento No. 3-B del edificio No. 31, valorado en RD\$22,000.00, con un inicial de RD\$1,500.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A **ROSA AMELIA RICARDO**, el apartamento No. 1-A del edificio No. 32, valorado en la suma de RD\$28,000.00, con un inicial de RD\$4,444.32, reconocidos por destrucción de mejoras de su propiedad, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$50.00.

A **DIEGO HEINSEN**, el apartamento No. 3-A del edificio No. 32, valorado en la suma de RD\$28,000.00 con un inicial de RD\$5,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$75.00.

SEGUNDO: Los edificios que por este acto se venden, están ubicados en el proyecto de La Avenida de Circunvalación de la ciudad de Puerto Plata.

SEGUNDO: Las cuotas mensuales deberán ser pagadas, sin requerimiento alguno, en la Colecturía de Rentas Internas de la ciudad de Puerto Plata, la falta de pago de parte de LOS

COMPRADORES de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder a los deudores el beneficio del término acordado.

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que LOS COMPRADORES se subrogan en los derechos sobre las garantías obtenidas por el Estado Dominicano de los Ingenieros y Arquitectos constructores de los inmuebles objeto del presente contrato, sobre los vicios ocultos de construcción que pudieren eventualmente aparecer, subrogación que se extiende a cualesquiera otros derechos legales ó convencionales que en este sentido le pudieren favorecer, de igual forma, se conviene, que el vendedor queda liberado de la garantía debida por éste, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1641 del Código Civil, entendiéndose en este sentido, que cualquier reclamación por parte de LOS COMPRADORES deberá ser realizada directamente ante los constructores de dicha Urbanización.

QUINTO: Las partes para los fines del presente contrato, hacen elección de domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

SEXTA: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional para los fines indicados por la Constitución de la República.

HECHO Y FIRMADO en seis originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

LIC. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

DIEGO HEINSEIN|

FRANCISCO JAVIER VASQUEZ,
en representación Sociedad Mutualista.

RADHAMES MORALES CAPELLAN

CLAUDIO DE LOS SANTOS

JAIME KMAPP

PEDRO MANUEL VILLALON HURTADO

DRA. LINDA PELEGRIN DE CAMARENA

FELIX RAMON CASTILLO PLACIDO

MARINA HERRAND DE ARTHUR

AMBAR BERENA MUSA VALERIO

BIENVENIDO AMAURY

VILORIO CAMINERO

FRANCISCO JAVIER VASQUEZ,
en representación de British Rosa Temprana.

SANDRA SORAYA VALDEZ DE HENRIQUEZ

JOSE HEUREAUX

JEANETTE MORALES DE MARMOLEJOS

JOSE RAMON PEREZ LANTIGUA

CHRISTIAN MIGUEL DE LEMOS

RAMON DIAZ HEREDIA

ANGEL DOYLE VARGAS GARCIA

SAHAR TORIBIO TORIBIO.

BELGICA TORIBIO DE GUZMAN

ELBIA MILLER DE PUIG

LIDIA SABINA GARCIA DE JEREZ

JOSE A. MUSA

DANILO ARZENO

JOSE ORIOR SANCHEZ

PEDRO MANUEL HOBAL MARTINEZ

MANUEL A. REYES KUNHARDT

JUAN E. GONZALEZ POLANCO

JUAN RAFAEL BENZ

JOSE RAFAEL PORRO NUÑEZ

IDALIA CANDELARIO DE SANTOS

ARTURO TORRES

ROSA AMELIA RICARDO

YO Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: Héctor Bienvenido Amury Vilorio Caminero, Francisco Javier Vásquez, Radhames Morales Capellán, Sandra Soraya Valdez de Henríquez, Claudio de los Santos, José Heureaux, Jaime Knapp, Jeanette Morales de Marmolejos, Pedro Manuel Villalón Hurtado, José Ramón Pérez Lantigua, Dra. Linda Pelegrín de Camarena, Crhistian Miguel de Lemos, Félix Ramón Castillo Plácido, Ramón Díaz Heredia, Mariana Herrand de Arthur, Angel Doyle Vargas García, Ambar Berena Musa Valerio, Sarah Toribio Toribio, Bélgica Toribio de Guzmán, Manuel A. Reyes Kunhardt, Elbia Miller de Puig, Juan E. González Polanco, Libia Sabina García de Jerez, Juan Rafael Bentz, José A. Musa, José Rafael Porro Núñez, Danilo Antonio Arzeno, Idalia Candelario de Santos, José Oriol Kunhardt Sánchez, Ramón Arturo Torres S., Pedro Manuel Hobal Martínez, Rosa Amelia Ricardo, Diego Heinsen y Lic. Mariana Binet Mieses, cuyas generales y calidades constan en el presente acto, quienes me declararon bajo juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración. (Fdos.): Adriano A. Uribe Silva, Presidente; Josefina Portes de Valenzuela, Secretaria; Dulce María González de Pons, Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

ATILIO A. GUZMAN FERNANDEZ,
Presidente.

JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS
Secretario.

ANA SALIME TILLAN,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que se publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.